

Febrero de 2019

### **Armonizar lo global, lo local y lo justo.**

*Félix Díez Sacristán.*

Actualmente se está reduciendo el número de proveedores de servicios en la red (principalmente proveedores de servicios *cloud*, tanto de infraestructura como de aplicación) de manera que la oferta final se restringe a muy pocos jugadores y el mercado deviene oligopólico, siendo dominado por varias corporaciones globales —denominadas de hiperescala— mayoritariamente norteamericanas (Microsoft, Amazon, Google, Oracle, IBM). De hecho estas grandes empresas de servicios tecnológicos concentran un inmenso poder de mercado (fruto no sólo de la posesión de la tecnología *dura* sino también de la tenencia de ciertos intangibles o tecnología *blanda* derivados de la cesión de datos), lo que se refleja en cuantiosos beneficios (cercanos a los monopolísticos). Esto no quiere decir que no existan infinitud de proveedores de servicios *cloud* pero la tendencia dominante es a que la cuota de mercado agregada de los proveedores mencionados sea cada vez mayor y el mercado se convierta en no contestable (en tanto desaparece la amenaza de una posible competencia), cuando el buen funcionamiento de la economía exige además de flexibilidad habilitar las condiciones para la emergencia de competidores y facilitar la difusión del avance tecnológico animado por «(...) vientos perennes de destrucción creadora» (Schumpeter, 1934).

Cuando se analiza la gobernanza global es habitual toparse con el denominado trilema de Dani Rodrick (*La paradoja de la globalización*, 2011) o trilema de la globalización que establece la imposibilidad de la coexistencia simultánea de un gobierno global, un protagonismo de la soberanía estatal-nacional y una legitimación democrática de tal gobierno. Sólo podemos elegir dos de estas opciones. Por analogía, en el mercado de servicios TIC la globalización se manifiesta en la preponderancia de las ofertas anteriormente reseñadas, es decir en la emergencia de un amenazante oligopolio tecnológico. La soberanía haría aquí referencia a la localidad de la oferta es decir a la necesidad de potenciar servicios que satisfagan funcionalmente necesidades específicas de mercados nacionales. Por fin por democracia habría que entender la legitimación social de las corporaciones que se ganaría con el buen uso de los datos que les son cedidos (no se olvide que hoy los datos asumen el papel relevante que hasta ahora tenían las materias primas), la garantía de privacidad, y con una asunción responsable y justa de las cargas fiscales del país donde operan (evitando que el crecimiento acelerado de las transacciones digitales continúe erosionando la base fiscal de los estados).

Pues bien, el trilema se plantearía ahora en los siguientes términos: ¿es factible una oferta global —tendente a la concentración en pocos competidores—, con el mantenimiento de una industria local de proveedores de servicios —que satisfagan necesidades no cubiertas por los proveedores de hiperescala— y todo dentro de un marco correctamente regulado y respetado (es decir satisfecho) por las diferentes corporaciones?. Igual que en lo relacionado con la gobernanza ¿habrá que concluir que no se pueden satisfacer cabalmente los tres requisitos y sólo podemos aspirar razonablemente a un cierto arreglo?.

Contestando a estas preguntas se observa que las fuerzas de mercado globales son difícilmente controlables y episodios recientes relacionados con el abuso de datos privados (e.g. Cambridge Analytica) o con la ausencia de compromiso fiscal —por no decir directamente fraude al menos en un sentido moral, no penal— por parte de las compañías globales, induce a pensar que la regulación democrática de la actividad de estas corporaciones es una tarea compleja pero necesaria para solucionar los anteriores fallos del mercado. Además estas grandes compañías tienden a canibalizar, adquirir o absorber la oferta de los proveedores locales con graves consecuencias para las industrias nacionales de servicios TIC que tienden a empequeñecerse lo que condena a muchos países a una

dependencia tecnológica absoluta. Asimismo la excesiva regulación de estos servicios puede afectar negativamente a la productividad de una economía (expulsado incluso a algún contendiente) lo que daría lugar a un conflicto de legitimidades de origen y de resultados (es sabido que el infierno está empedrado de buenas intenciones).

Por tanto y en resumen nos encontramos que un mercado “demasiado” regulado y con una normativa proteccionista puede, aparentemente, desarrollar una industria local pero en detrimento de las ofertas globales (que abandonarían tal mercado) y seguramente a costa de hipotecar el futuro laminando la capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos. En un mercado totalmente desregulado y totalmente abierto coexistirán en principio ofertas globales y alguna local pero la preponderancia de las primeras podría dar lugar a abusos y falta de transparencia con el riesgo de una reacción populista por parte de las fuerzas sociales (contrarios a la tecnología, críticos del solucionismo tecnológico, neoluditas, etc.). Por fin podemos intuir que un hipotético escenario ideal de ofertas globales correctamente controladas acabaría con la oferta local y a largo plazo podría llegar a ser inestable y acarrear consecuencias y situaciones desigualitarias –y a la larga de abuso– entre bloques nacionales. Y esto no sería un fallo de la regulación sino más bien una consecuencia de la falta de políticas industriales activas.

Sin embargo, contrariamente al afamado trilema de Rodrick, este trilema tecnológico no parece que haya de ser irresoluble. El equilibrio entre los tres aspectos mencionados pasaría primero por fomentar una cierta protección de los proveedores locales (no confundir con un proteccionismo mal entendido) lo que obliga a disponer de un tejido empresarial solvente y simultáneamente de una política industrial y de fomento de la innovación poderosa (no necesariamente nacional sino más bien europea). En segundo lugar, la oferta de estos proveedores puede coexistir perfectamente con la oferta global de ofertantes de hiperescala en entornos híbridos o preferiblemente *multicloud*, y todo ello –y tercero– en un marco regulatorio que garantice un uso pautado de los datos e información delegada por los clientes y un cumplimiento estricto de los deberes sociales por parte de todos.

Europa no puede convertirse en un erial tecnológico cuyas empresas sean meras receptoras de servicios o clientes de las corporaciones globales, máxime cuando hay dudas sobre el desempeño ético de las mismas. Conviene crear un círculo virtuoso de desarrollo de tecnología y servicios cuyo uso masivo y rentabilidad alimente nueva innovación: debilitar nuestro entramado productivo a través de la migración y cesión de nuestra actividad y datos es una garantía de descapitalización y pérdida de influencia a nivel mundial.

En definitiva una regulación multilateral de alcance global concebida desde principios de justicia igualitarios, la eliminación de barreras de entrada, el fomento de la heterogeneidad y la diversidad («cuanto más se uniformiza la sociedad, más desigualdad hay», Marc Augé), la protección de “especies” locales huyendo del aislacionismo, y también el respeto a la competencia concebida como motor de la innovación y del crecimiento son algunos de los principios a considerar. Como dice Raymond Torres (*Reformas 4.0. El País. Madrid. 21 de diciembre de 2018*): «(...) el cambio tecnológico, por su carácter disruptivo, plantea la necesidad de una nueva agenda reformista, que potencie la capacidad innovadora y creativa del país, luche contra los oligopolios tecnológicos y facilite el desarrollo de competencias que completen el avance de la robótica. Las reformas pueden guiar el cambio tecnológico hacia la satisfacción de bienes colectivos como la lucha contra el cambio climático y la precariedad. El sistema impositivo, adaptado a una economía basada en empresas localizadas en el territorio nacional, tiene que evolucionar para abarcar el creciente flujo de transacciones digitales y sin fronteras»